

497 213 211



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS HUARI - ANCASH

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279 -2009-MDSM-A

San Marcos, 02 de noviembre del 2009.

VISTO;

El Expediente N° V-04146-1-09 de fecha 02 de noviembre del 2009, a través del cual el Gerente Municipal CPC Marco Antonio Vásquez Fernández solicita licencia por motivos de carácter personal por 05 días hábiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que los funcionarios y empleados de la Municipalidades se sujetan al Régimen Laboral General aplicable a la Administración Pública conforme a Ley.

Que, según el artículo 109° Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Ley Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" el uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente. En ese sentido el artículo 10° inciso b) de la norma en comento establece que todo funcionario o servidor, tiene derecho a la licencia sin goce de remuneraciones por motivos de carácter particular, el mismo que según el artículo 115° podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio.

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por el Inc. 18 del Art. 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Legislativo N° 276 y al Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER la licencia por 05 (cinco) días hábiles, al Gerente Municipal Sr. CPC MARCO ANTONIO VASQUEZ FERNANDEZ la misma que se hace efectiva a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a partir de la fecha al CPC LUIS ALBERTO VILLALOBOS GAVIDIA en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos por el tiempo de duración de la licencia.

ARTÍCULO TERCERO: ENCÁRGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos para cuyo efecto se les notifica.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Félix Solorzano Leyva
ALCALDE

- Notificar al Sr. CPC Marco Vasquez

207